

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/05.

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria N° 5 /2005, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de la Corporación en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2005, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, modificación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y Modificación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quedando el siguiente resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ESTADO DE GASTOS

1	GASTOS PERSONAL	17.214.763,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	14.124.813,64
3	GASTOS FINANCIEROS	542.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.590.312,39
6	INVERSIONES REALES	22.224.397,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.811.994,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	96.450,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.174.955,00
		62.780.186,49

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.455.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.369.953,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.590.718,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.088.120,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES	934.582,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	526.438,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.347.266,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	16.310.108,98
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.158.000,00
		62.780.186,49

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Transferencias de crédito negativas: 1.281.454,69 euros.
- Aumento de las previsiones de ingresos: 505.200,00 euros.

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

1	GASTOS PERSONAL	220.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.572.738,00
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	446.000,00
6	INVERSIONES REALES	291.023,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
		2.529.761,40

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	460.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.770.038,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.223,40
9	PASIVOS FINANCIEROS	
		2.529.761,40

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Aumento de las previsiones de ingresos: 75.000 euros.

PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

1	GASTOS PERSONAL	596.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	62.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6	INVERSIONES REALES	1.949.678,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210.038,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
		2.818.217,35

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	643.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	500.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.404.717,35
9	PASIVOS FINANCIEROS	
		2.818.217,35

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Remanente Líquido de Tesorería: 117.933,77 euros.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 4 de enero de 2006.—El alcalde ejerciente, Aurelio Ruiz Toca.

06/307

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de comunicación de responsabilidad empresarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de empresas obligadas a abonar al Servicio Público de Empleo Estatal las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

EMPRESA	C.C.C.	IMPORTE EUROS
Rodríguez Huerta, Lucas	39/102421748	1.724,66
«Hernán Cortés, 1500, S. L.»	39/103647180	2.316,80
«Hernán Cortés, 1500, S. L.»	39/103647180	1.207,98

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación de responsabilidad empresarial emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, BOE de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándolas en su oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.b del R.D. 625/85, de 2 de abril, BOE de 7 de mayo.

Santander, 19 de diciembre de 2005.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

05/16782

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de expediente de responsabilidad empresarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de empresas obligadas a abonar al Servicio Público de Empleo Estatal las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

EMPRESA	C.C.C.	IMPORTE EUROS
«Hispano-Ucraniana, S. L.»	39/104278185	4.257,03
«Servicios Rumarge, S. L.»	39/103211690	2.709,36
«Pinturas Alru, S. L.»	39/103439945	1.088,84

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, BOE de 7 de mayo, confirmando la responsabilidad empresarial de las empresas citadas anteriormente.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, BOE de 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20%, según el artículo 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 19 de diciembre de 2005.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

05/16783

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/ 1

Notificación de diligencia de embargo de bien mueble-vehículo, expediente número 05/1497.

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (URE 39/01),

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, don Alberto González Merino, con domicilio en Leonardo Torres Quevedo, 11 3 F - El Astillero, hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de providencia de su fecha, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula 4482-BKJ, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro Mercantil de Santander, a efectos de constancia en los Registros correspondientes.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.

Santander, 13 de octubre de 2005.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

06/4

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de resolución aprobando devoluciones de ingresos de recibos.

Habiendo resultado imposible la notificación, se publica en el presente edicto para que sirva como tal a los interesados, el acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2005, sobre la aprobación de la devolución de ingresos de los recibos:

CONCEPTO: IBI URBANA 2005.
SITUACIÓN: C/ LA BRAVA 4 BL.1 ESC. G PISO -1 -22.
NÚMERO: 10569492.
IMPORTE: 47,25 euros.
TITULAR: AGUIRREGOICOA GOTI, JOSÉ ANTONIO.
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: AGUIRREGOICOA GOTI, JOSÉ ANTONIO.

CONCEPTO: IBI URBANA 2005.
SITUACIÓN: C/ LA BRAVA 4 BL.1 ESC. E PISO 00.
NÚMERO: 10569498.
IMPORTE: 56,79 euros.
TITULAR: AGUIRREGOICOA GOTI, JOSÉ ANTONIO.
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: AGUIRREGOICOA GOTI, JOSÉ ANTONIO.

CONCEPTO: IBI URBANA 2005.
SITUACIÓN: C/ LA BRAVA 4 BL.1 ESC. E PISO 02 -C.
NÚMERO: 10569508.
IMPORTE: 52,85 euros.
TITULAR: AGUIRREGOICOA GOTI, JOSÉ ANTONIO.
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: AGUIRREGOICOA GOTI, JOSÉ ANTONIO.

CONCEPTO: IBI URBANA 2005.
SITUACIÓN: C/ LA BRAVA 4 BL.1 ESC. E PISO 01 -A.
NÚMERO: 10569500.
IMPORTE: 52,06 euros.
TITULAR: DEL CAMPO CABALLERO, PATXI.
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: DEL CAMPO CABALLERO, PATXI.